UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°665/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SACI H. PETERSEN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., AD REFERENDUM EJERCICO FISCAL 2023 - PAC ID N° 419416".

Asunción, 23 de Junio de 2025.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen UOC N° 10/2025 que se transcribe:

Fecha: 19/6/2025

Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma SACI H.PETERSEN en el marco de la CD N° 27/2022 - Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del grupo generador de energía eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023 ID PAC N° 419416.-

En referencia a la Contratación Directa N° 27/2022 – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del grupo generador de energía eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023 ID PAC N° 419416, adjudicada por Resolución N° 1138 de fecha 23 de Diciembre de 2022 a la firma SACI H. PETERSEN con Ruc: 80002126-6 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra el memorando N° 9/2025 de fecha 5/6/2025 por la cual la Abg. Lorena Montiel – Jefa de Cumplimiento de Contratos y Servicios del Estado, informa sobre el saldo disponible del contrato principal y la vigencia de la Adenda N° 2 hasta el 30/6/2025.

Que, se solicita la ampliación de vigencia ya que cuenta con un saldo de código y a la vez proseguir con el mismo para el normal desempeño de las actividades administrativas y académicas de la Institución.-

Que, obra el memorando Dir. UOC N° 118/2025 de fecha 6/6/2025 por la cual la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la UOC informa a la Dirección Administrativa y Financiera el memorando N° 9/2025 de fecha 5/6/2025 por la cual la Abg. Lorena Montiel – Jefe de Cumplimiento de Contratos y Servicios del Estado solicita la ampliación de vigencia del contrato principal y Adenda N°2 el mismo cuenta con V° B° del Director Administrativo y Financiero - Abg. Gustavo Martínez para dar prosecución al pedido de referencia.

Que, obra la nota UOC N° 109 de fecha 10 de junio de 2025., remitida a la Firma SACI H.PETERSEN y en virtud al próximo vencimiento del contrato principal 3/2024 y Adenda N°2 con vigencia al 30/6/2025 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo hasta el 31/12/2025, al efecto de seguir contando con la prestación del servicio indispensable para el normal funcionamiento de actividades académicas y administrativas de la institución.

Que, obra la aceptación de fecha 17 de junio de 2025 emitida por la Firma SACI H. PETERSEN en el cual deja constancia de su conformidad con la ampliación de vigencia del contrato en relación con el llamado de referencia.-

Que, el contrato abierto N° 5/2023 es por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°665 /2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SACI H. PETERSEN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., AD REFERENDUM EJERCICO FISCAL 2023 - PAC ID N° 419416".

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en el art. 9 Modificaciones Contractuales *inc. d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

Se hace constar que el rubro 243 – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del grupo generador de energía eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., cuenta con un saldo de código de Gs. 10.630.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos treinta mil) el monto de ejecución a la fecha, ha superado el monto mínimo del contrato establecido por tanto se encuadra a la normativa como tal establece el inc. d).

Que, con respecto al contrato principal y Vigencia de la Adenda N° 02 estipula en la Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde 31/12/2024 hasta el 30/6/2025 que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 30/6/2025 al 31/12/2025.

Que, es importante destacar el seguir contando con el soporte técnico para el mantenimiento del Grupo Generador de Energía Eléctrica CAT 3456 de 500 KVA de potencia, ya que es indispensable mantener un control constante del equipo para el funcionamiento óptimo es los cortes sucesivos de electricidad y así evitar un paro en las actividades académicas y administrativas de la institución ya que con la presente ampliación se cubrirá de forma permanente el servicio buscando satisfacer las necesidades de la institución asegurando las mejores condiciones y obtención de mejores resultados y logros de las metas propuestas para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 5/2023 suscrito con la firma SACI H.PETERSEN desde el 30/06/2025 hasta el 31/12/2025 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 27/2022 - Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del grupo generador de energía eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2023 ID PAC N° 419416, Salvo mejor parecer.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del vigencia del contrato suscrito con la firma **SACI H. PETERSEN** con Ruc: 80002126-6, en el marco de la Contratación Directa N° 27/2023, Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del grupo generador de energía eléctrica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. PAC ID N° 419416,

Art. 2° Aprobar la ampliación del plazo de vigencia de la adenda N° 03 al contrato principal desde el 30/06/2025 hasta el 31/12/2025.

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°665/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA SACI H. PETERSEN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., AD REFERENDUM EJERCICO FISCAL 2023 - PAC ID N° 419416".

Art. 3°Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano